RESOLUCION SENAD Nº 058/2018

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO DE LOCACION DE INMUEBLE – CIUDAD DE PILAR PARA LA OFICINA REGIONAL N° 8 DE LA SENAD EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU.----------

Asunción, 30 de enero de 2018.-

VISTO: *El Memorándum DGAF Nº 037/18 de fecha 29 de enero del corriente año, firmado y remitido por el Lic. Gustavo Melgarejo, Director General de Administración y Finanzas, mediante el cual remite el Memorándum DUOC Nº 09/2018 de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual solicita autorización para alquiler de inmueble en la Ciudad De Pilar para la Oficina Regional N° 8, en el Departamento de Ñeembucú.------*

CONSIDERANDO: *Que, según MEMORANDUM N° DGAF/AJ N° 013/18 de fecha 26/01/2018, de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas", recomienda autorizar la Licitación de Locación de Inmueble determinada por reunir las condiciones necesarias para el buen funcionamientos en las tareas propias de la SENAD y la realización de los trámites correspondientes para el Alquiler de Inmueble, para la Base de Operaciones, de la Oficina Regional N° 8 de la SENAD, en la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú.----------*

Que, la Locación de Inmueble para la Base de Operaciones de la SENAD en la Ciudad de Pilar del Departamento de Ñeembucú se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones Provisoria Ad Referéndum ID. 340108, para el ejercicio fiscal 2018 de la SENAD.----------

Que, la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03.----------

Que, el Decreto N° 5,272, en su Art. 7°, establece que: Son fines, funciones, atribuciones y deberes del Secretario ejecutivo, inc. t. Realizar todas las demás funciones y atribuciones que le otorgan las leyes, en particular la actualizada Ley N° 1.340/88 y la Ley N° 1626/00 De la Función Publicas.-------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:

Art. 1º ***AUTORIZAR*** *la realización de los trámites correspondientes para el Alquiler de Inmuebles en la Ciudad de Pilar, determinada con Cuenta Corriente Catastral N° 28.061.13 y Finca N° 2809 propiedad de la Señora NOEMI NUÑEZ DE LIUZZI, con C.I. N° 1.275.737.----------*

Art. 2° ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones (D.U.O.C.) a realizar las gestiones para el llamado de Locación de Inmueble ante la DNCP. -------*

Art. 3º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponde y cumplido archivar.----------*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Cnel. DEM (SR) Hugo David Vera Quintana
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD